

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION

CIRCULAR No 055
Julio 25/11

PARA: Docentes Orientadores integrantes del listado de elegibles contenidos en las Resolución No 3295 del 22 Junio de 2011, emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Convocatoria No 129 de 2010.

DE: Secretario de Educación Departamental

ASUNTO: Citación de docentes orientadores a la audiencia pública para la selección de establecimiento educativo.

De conformidad con el **Artículo 125 de la Constitución Nacional**, todos los empleados en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Mediante Acuerdos Nos. 151 y 152 de 2010, la CNSC "convoca a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de Docentes Orientadores de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas en educación Convocatoria 129 de 2010 -Docentes Orientadores-"

El 22 de junio de 2011, la CNSC expidió la Resolución No.3295 " Por medio de la cual se conforma y adopta la lista de elegibles del concurso de méritos para proveer empleos de Docente Orientador en instituciones educativas oficiales de la Entidad Territorial certificada en educación, **Departamento del Magdalena** de conformidad con lo establecido en la Convocatoria No. 129 de 2010.

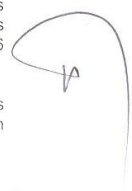
Mediante **Resolución No. 0207 de febrero de 2010**, modificada por la Resolución 3586/11, la CNSC reglamentó la realización de las audiencias públicas para selección de plaza en institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente.

Mediante **Resolución No. 3586 del 21 de julio de 2011**, que derogó la Resolución 1161 de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de institución educativa en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las convocatorias adelantadas por la CNSC para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y modifica el inciso primero del artículo 16 de la Resolución 207 de 2010.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena **CITA** a los elegibles que se relacionan más adelante a la audiencia pública para la selección de institución educativa que se realizará de acuerdo con lo siguiente:

PROCESO PARA PROVEER CARGOS DE DOCENTES ORIENTADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
AUDIENCIA PUBLICA	FECHA: 9 Agosto de 2011	ORDEN DE ESCOGENCIA DE PLAZAS: De la posición No 1 a la posición No 21. ENTREGA DE ACTA DE ASIGNACION DE PLAZA.
	HORA: 09 A:M	
	FECHA: 9 de Agosto de 2011	
	LUGAR: Universidad Abierta y a Distancia UNAD DIRECCION: Av. Libertador No 30-320 Santa Marta, Magdalena	

TCS



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION

RECEPCION DE DOCUMENTOS	FECHA: 9 de Agosto de 2011	ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA Y ANEXOS EN FISICO ESTUDIO DE DOCUMENTOS
	HORA: 08: A:M	
	LUGAR: Universidad Abierta y a Distancia UNAD	
	DIRECCION: Av. Libertador No 30-320 Santa Marta, Magdalena	

DOCENTES QUE DEBEN ASISTIR A LA AUDIENCIA

Posición	Puntaje	Documento	Nombre
1	68,00	39012516	ARMENTA SANCHEZ MARGARITA EUGENIA
2	65,52	39093477	RADA TOVAR ESMERALDA
3	65,92	32662945	LIZARAZO SUAREZ CONCEPCIN
4	65,46	39066880	BAENA MEZA CARMEN ELENA
5	65,13	39091969	FLOREZ MARTINEZ SARA DEL CARMEN
6	63,82	49738743	PINTO MARIA CECILIA
7	62,51	36728534	DE LA HOZ TRAPERO LIZ SUGHEYS
8	62,22	57296984	RIVERA POLO LIANA LUZ
9	61,63	45562459	DONADO MUOZ ELVIA JUDITH
10	60,43	32747161	MARRIAGA TORRES JULIA MERCEDES
11	60,30	22591162	RADA ROMERO INGRID CECILIA
12	59,79	1128050744	ESALAS LOPEZ KATYA
13	59,27	8684286	ROMERO MADIEDO ALBERTO ENRIQUE
14	59,26	52145951	ORTIZ IBAEZ SOLEDAD YADIRA
15	59,22	39098918	BALLESTAS GARIZAO SANDRA MILENA
16	58,67	8799486	LOAIZA GARCIA YONNY ALEXANDER
17	58,17	52386585	DELGADO CABRERA NATALIA
18	58,16	8797193	HERNANDEZ ARIZA JAVIER ENRIQUE
19	58,01	32764101	SURMAY TEHERAN LEONOR MARIA
20	57,55	72239507	ALVAREZ CAMPO ISACC POMPILIO
21	57,51	1082851849	GUERRERO BOLAÑO JOHANNA LISSET
22	57,42	1082851115	VILLEGAS EFFER KELLY JOHANNA
23	57,34	39056201	DURAN CASTAÑEDA HILARIA PATRICIA
24	57,28	72223067	MORENO BROCHERO EUSEBIO MANUEL

OPEC

No.	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	ZONA
1	DOCENTE ORIENTADOR	IED RURAL DE TASAJERA	PUEBLOVIEJO	R
2	DOCENTE ORIENTADOR	IED LA PACHA	SAN SEBASTIAN	R
3	DOCENTE ORIENTADOR	IED TOMAS HERRERA CANTILLO	SAN ZENON	R
4	DOCENTE ORIENTADOR	IED BASICA Y MEDIA	CONCORDIA	U
5	DOCENTE ORIENTADOR	IED RURAL DE PALERMO	SITIONUEVO	R
6	DOCENTE ORIENTADOR	IED LAS MERCEDES	ZONA BANANERA	R

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION

No.	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	ZONA
7	DOCENTE ORIENTADOR	IED JOSE BENITO BARROS PALOMINO	EL BANCO	R
8	DOCENTE ORIENTADOR	IED ARCESIO CALIZ MARTINEZ	EL BANCO	U
9	DOCENTE ORIENTADOR	IED JUAN MANUEL RUDAS	REMOLINO	U/R
10	DOCENTE ORIENTADOR	IED MARIA ALFARO	PLATO	U
11	DOCENTE ORIENTADOR	IED ROQUE DE LOS RIOS VALLE	EL RETEN	U/R
12	DOCENTE ORIENTADOR	IED SAN JUAN BAUTISTA	EL RETEN	U/R
13	DOCENTE ORIENTADOR	IED JOSE DE LA LUZ MARTINEZ	SAN ZENON	R
14	DOCENTE ORIENTADOR	IED ROSA CORTINA HERNANDEZ	PLATO	R
15	DOCENTE ORIENTADOR	IED MANUEL SALVADOR MEZA CAMARGO	SABANAS DE SAN ANGEL	U/R
16	DOCENTE ORIENTADOR	IED NESTOR RANGEL ALFARO	GUAMAL	U
17	DOCENTE ORIENTADOR	IED SILVIA COTES DE BISWELL	EL BANCO	R
18	DOCENTE ORIENTADOR	IED GILMA ROYERO SOLANO	SANTA BARBARA DE PINTO	U
19	DOCENTE ORIENTADOR	IED VICTOR CAMARGO ALVAREZ	PLATO	U
20	DOCENTE ORIENTADOR	IED AGROPECUARIA SAN JUDAS TADEO	CHIVOLO	R
21	DOCENTE ORIENTADOR	IED LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	EL BANCO	U/R

RECOMENDACIONES

Se recuerda a los docentes citados que la Audiencia Pública se realizará de conformidad con los siguientes parámetros, establecidos en el artículo 18 de la Resolución N° 0207 del 23 de Febrero de 2010 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil:

- Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán para el ingreso de la misma con su documento de identidad.
- En el caso de vacantes ocupadas por docente provisional en estado de embarazo, podrá ser escogida por el elegible que así lo desee, pero solamente se podrá posesionar cuando se haya vencido el término de protección a la maternidad. Para este efecto, la entidad territorial debe suministrar la información al inicio de la audiencia.
- No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas. de igual forma no deben ingresar a la audiencia acompañantes ni menores de edad.
- La lista de elegibles se agotará en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.
- Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrá ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.
- Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrá ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberá esperar hasta el final de la jornada para seleccionar establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.
- Quien no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos educativos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de los establecimientos educativos disponibles.

Pos

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION

- h. Cuando un aspirante que se encuentre en lista de elegibles decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de establecimientos educativos no procederán cambios ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de establecimientos educativos, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y POSESIÓN:

Para el nombramiento en periodo de prueba y posesión, los docentes orientadores deberán presentar los siguientes documentos:

REQUISITOS PARA LA POSESION

- Pagar estampillas en la Gobernación (oficina de estampillas)
- Formato Único de Hoja de Vida, debidamente diligenciado con foto.
- Fotocopias de la cédula de ciudadanía (2)
- Certificado del DAS actualizado
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.- Bajarlo de la página web de la Contraloría General de la Nación
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Bajarlo de la página web de la Procuraduría General de la Nación
- Registro Civil de Nacimiento (2 copias)
- Factor Rh, grupo sanguíneo
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas diligenciado (Bajar formato)
- Declaración Juramentada donde consta que no devenga salario por parte del Estado ni está incurso en inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar cargo público. (Ante Notaría)
- Formato de afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (original y copia)
- Libreta militar para varones menores de 50 años (fotocopia autenticada)
- Fotocopia del Decreto de nombramiento (2 copias)
- Comunicación del nombramiento
- Acta de notificación del nombramiento (en la Secretaría de Educación)
- Oficio de aceptación del nombramiento
- Fotocopia del Diploma (2 copias autenticadas)
- Acta de grado en original (2)
- Certificación del número de la cuenta bancaria activa original (Bancolombia, BBVA, Banco Popular y Banco de Bogotá)
- Formulario de la Caja de Compensación Familiar –CAJAMAG (lo reclaman en las oficinas de CAJAMAG), traerlo debidamente diligenciado.

ps

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION

- Examen médico de ingreso (Posterior a la posesión)
- Constancia de haberse presentado a la Institución Educativa (Posterior a la posesión)

NOTA: Los requisitos para las personas que se encuentran vinculadas actualmente en nomina con el departamento son los que están en negrilla y subrayados. Los que necesiten acreditar titulo diferente al que tiene la hoja de vida, es necesario anexar acta de grado en original y fotocopia de titulo autenticado.

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,


MIGUEL ANTONIO SALQMON CALVANO
Secretario de Educación Departamental

ps